

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 20 de febrero de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

¡256.000 pesetas! ¡Más de un millón de reales!!

De la asamblea

Fiebre de reformas es. Ello demuestra una de dos cosas bien contrarias: ansia de regeneración o espíritu de desorden. ¡Ojalá sea lo primero y por lo primero.

El magisterio está en transición. Quieran los hados poner tiento en las manos de todos; que de ello depende en estos momentos, que se nos antojan críticos, supremos, nuestra dignificación o nuestra decadencia definitiva. La suerte está echada y la clase en jaque: muévase las piezas con mucha cautela o no se evitará el mate.

Los que vemos la marcha de las cosas con la serena imparcialidad del que aspira a seguir un derrotero sin haberse lanzado por ninguno aún, y no por cobardía ni neutralidad, tenemos derecho a opinar también. Y no se nos califique de indiscretos ni de intrusos, porque hacer como hacen no es pecado y ello nos autorizaría para sospechar que se nos rechaza por algún interés.

El eclecticismo es nuestra guía y lo practicamos dentro del campo del magisterio.

Buena voluntad sabemos que anima a todos; pero la buena voluntad es energía nada más, y la energía aislada, sin orden, impulsará el vehículo fatalmente a un precipicio. Energía es todo; pero sin timón, la energía es destructora.

Tenemos una denominación común; la misma misión; aspiraciones iguales. ¿Por qué, pues, no constituimos una sola personalidad social? La resultante de fuerzas encontradas aunque desiguales es pequeña.

A la próxima asamblea, pues; que ella no lleva solapadas banderías, es de unificación; no abstrae, generaliza; no divide, suma. Es total y franca portavoz de los clamores de la escuela y el magisterio españoles.

Estúdiense a conciencia las bases propuestas por la Comisión Permanente; procédase con prudencia, y cristalicemos en la única asociación... no importa el nombre. Pero que sea general, nacional, de todos, no cantonal.

Y al que le toque caer que sucumba, que antes que uno están muchos miles.

Demos pruebas de sensatez si queremos que se confíe en nuestra labor. ¡A la única Asociación, maestros!

F. 2 R.

Débite escandaloso

leyendo la prensa profesional de las diferentes provincias, nos enteramos de que hay Diputaciones que adeudan por el concepto de aumento gradual de sueldo a los maestros de las escuelas nacionales veintitrés anualidades, como la de Lérida; otras, diecinueve, como la de Guadalajara; otras, once, como la de León. Rara es la Corporación de esas que no tiene atrasos mayores o menores; de manera, que calculando en "cuarenta" las provincias tramposas y en 50 mil pesetas el promedio de lo que cada una debe, por el concepto expresado, resulta un descubierta de "dos millones de pesetas".

Increíble parece que el Gobierno consienta tamaño escándalo. Porque no se trata sólo de una infracción continuada, persistente de la ley, sino de una lesión injusta del derecho y de los intereses de los maestros acreedores de las Diputaciones por esa enorme suma.

Por eso nos explicamos que haya centenares de pueblos pequeños y faltos de recursos que estén en descubierta por atenciones de personal y material de primera enseñanza, o por alquileres de casa; pero que Corporaciones de vida fastuosa imiten a esos Municipios, superando en mucho al modelo, a ciencia y paciencia de los ministros de la Gobernación, cuyos repetidos mandatos se desobedecen, eso no tiene lógica explicación: es un contrasentido enorme.

Más de una vez hemos censurado el abandono en que las Diputaciones tienen el cumplimiento de este deber, y hemos de insistir hoy sobre el particular, con el propósito y la esperanza de que el señor Bergamín se convenza de la necesidad de llevar al presupuesto de su departamento la consignación para el pago del referido sobresueldo, sin perjuicio de que por el ministerio de la Gobernación se obligue a las Diputaciones provinciales a liquidar sus atrasos en un determinado número de años.

Bibliografía

No hace mucho tiempo la casa Dalmáu publicó tres hermosos libros para niños.

"Los Contemporáneos" se titula uno.

Este es un libro admirable de lectura para los pequeños. En él figuran trozos selectos en prosa y verso de los hombres más eminentes, de los poetas y escritores modernos más ilustres. Tiene infinidad de retratos de literatos y poetas seguidos de su biografía, así como de las más grandes escritoras contemporáneas.

Con este libro los niños se familiarizan con los soberanos del talento, con esos grandes coloristas de la pluma, a la vez que se aficionan a la buena lectura.

Otro libro tiene por título "A través de España".

Es la narración de un viaje que hacen dos niños acompañados de su padre para conocer a España y visitar y admirar sus más grandiosos monumentos. Las geografías descriptivas y las historias que, por desgracia, tan frecuentemente caen en manos de los niños valen tan poco, son tan monótonas, tan desprovistas de atractivos y de interés, tan pesadas, tan antipedagógicas, en una palabra, que se echan de menos libros tan interesantes como este.

En este libro, de cerca de 300 páginas, se ven pasar los más notables monumentos de España y las ciudades de ésta como en una bella cinta de cinematógrafo. Más de cien fotografías hay esparcidas por el libro. El estilo es fácil, sencillo, elegante. Geografía e historia se tratan en él con mano habilísima.

Y, en fin, el tercer libro es un pequeño tratado de geometría con algunas nociones de agrimensura y arquitectura. Se debe a la pluma experta de don Juan B. Puig. Es uno de los libros mejores, más pedagógicos que se han publicado para niños de esta materia en nuestro país.

Tiene numerosos ejercicios de problemas aritmético-geométricos, así como de dibujo de perspectiva y proyecciones. En la sección de agrimensura abundan los ejemplos para hacer más comprensible a los niños la materia. En la parte de arquitectura hay numerosos y bonitos grabados para explicar y mostrar los órdenes arquitectónicos.

Son, en suma, tres libros que nos atrevemos a recomendar a nuestros compañeros, seguros que habrán de encontrarlos admirables.

T. Misticles

Asociación de maestros del partido de La Bañeza

No habiéndose observado las formas que debieron observarse, al nombrar la Junta directiva que presido, y teniendo en cuenta algunas otras causas, tengo el gusto de hacer presente, que los individuos que constituyen dicha Corporación, presentan la dimisión de sus cargos con carácter irrevocable.

En consecuencia de lo expuesto, convoco a sesión general a los individuos de esta Asociación parcial, para nombrar provisionalmente Junta directiva, haciéndose referido nombramiento por los que personalmente asistan a la reunión.

Dicho acto se celebrará el día 7 de marzo, a la una de la tarde, en la escuela nacional de niños del segundo distrito de esta ciudad.

La Bañeza 12 febrero 1914. El presidente que dimite, Ignacio Alonso y Lozano.

Oposiciones restringidas

MAESTRAS

Terminaron las oposiciones que en turno restringido venían celebrándose, para cubrir 25 plazas de escalafón en este Distrito universitario.

Es lamantable que no haya habido mayor número de escuelas que adjudicar, pues las señoras maestras opositoras que no han tenido la suerte de ocupar los 25 primeros lugares, hicieron ejercicios dignos de recompensa por la puntuación elevada que obtuvieron.

Nosotros creemos que en esta ocasión el señor Ministro accederá a la petición que le han hecho los opositores en turno restringido de éste y otros Distritos Universitarios solicitando se forme una relación en orden de mérito entre las que han aprobado las oposiciones para que en su día puedan ser colocadas con las 1.000 pesetas y sin limitación de derechos.

Es obra de justicia, esperemos.

Las señoras maestras que han sido colocadas en los 25 primeros lugares, y que por tanto han obtenido plaza son las siguientes:

- Doña Aurora Martínez y Martínez.
- Doña Higinia Santos Vega.
- Doña Adela Menéndez Suárez.
- Doña Elvira Martínez Rodríguez.
- Doña María Pérez Soto.
- Doña Benigna Díaz.
- Doña Enriqueta Gutiérrez Méndez.
- Doña Josefa Suárez Pérez.
- Doña Isabel Muñiz García.
- Doña Purificación Hevíá.
- Doña Celsa Nieves Fernández Rodríguez.
- Doña María de los Angeles Giménez.
- Doña Salvadora Ibáñez Miguélez.
- Doña Aurelia Suárez Fernández.
- Doña Julita Vicario Alonso.
- Doña Ca'imeria Montiel.
- Doña Obdulia Martínez.
- Doña Onofre García Rodríguez.
- Doña Edelmira Rocés Díaz.
- Doña Pilar Nava Forcedello.
- Doña María Consuelo Mallo.
- Doña María Asunción Barberá.
- Doña María Benil de Alonso.
- Doña Adela Villa Beltrán.
- Doña Eugenia Llamero.
- Doña Elena Fernández Fueyo.

La opositora número 9 doña Isabel Muñiz, sólo aspira a quitar derechos limitados y por esto obtiene plaza la número 26.

A todas felicitamos por el triunfo alcanzado.

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Aplaudiendo

En el número anterior publicamos el programa de mejoras y reformas en la enseñanza de don Rafael Altamira, programa que no es más que un pequeño avance de su libro, próximo a publicarse, "Política pedagógica".

Suponemos que a estas horas todos los señores maestros y maestras de España habrán leído el tan interesante documento, y estamos seguros de que todos habrán aplaudido generosamente los propósitos del ilustre primer director general de Primera Enseñanza.

Hubo un tiempo — y en él estamos todavía — en que los profesionales del Magisterio quejábanse amargamente de la invasión de los políticos en los Ministerios puramente técnicos. El de Instrucción pública y Bellas Artes, sobre todo, se confiaba casi siempre a un ministro novato, a un hombre que podía haber reunido "méritos" políticamente, pero que, cual un Maetzta cualquiera, estaba completamente en ayunas de ciencia pedagógica y de organización docente.

Desde la restauración de la Monarquía hasta el advenimiento al poder de don Francisco Silvela, en que se creó el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, apenas hubo ministro de Fomento que hiciera algo a favor de la enseñanza. Sólo brilla en aquel período de nuestra historia el nombre insigne de don Carlos Navarro Rodrigo, quien se vió admirablemente secundado por dos hombres modestos, nobles e inteligentísimos: Don Juan Facundo Riaño y don Santos María Robledo.

Desde don Antonio García Alix, primer ministro de Instrucción pública, hasta nuestros días, no ha habido ninguna figura relevante, de verdadera competencia técnica, que haya ocupado la cartera de Instrucción (1). Al contrario, sólo hemos visto, al frente del más importante de los departamentos ministeriales, a medianías, como el señor López Muñoz, y a menos que medianías, como el señor Ruiz Jiménez.

Quejábanse también la clase magisterial toda de que no hubiese un hombre de alta intelectualidad, de voluntad potente y de nobleza y de bondad grandes que, conociendo en toda su magnitud el problema de la educación y enseñanza nacionales, se revistiera de energías casi sobrehumanas y dedicara su alma y su vida a la resolución de ese problema, que es el más grave de los problemas españoles.

Pues bien, ese hombre existe ya. Ese hombre ha demostrado, "con hechos", conocer, también como el primero, ese enmarañado y complejísimo problema de la educación nacional; ese hombre ha demostrado, "con hechos", que sabe resolverlo.

(1) De hacer alguna excepción, podríamos citar el nombre de don Amalio Gimeno.

obras," poseer una cultura suficiente para dirigir un Ministerio; ese hombre ha demostrado, "con actos", tener una dignidad propia de los grandes caracteres. Ese hombre se llama Rafael Altamira y Crevea.

Don Rafael Altamira es el padre de los maestros españoles. Nadie como él ha hecho tanto en favor del Magisterio desde las esferas oficiales.

Su programa de mejoras y reformas en la enseñanza, publicado primeramente en nuestro estimadísimo colega "La Escuela Moderna", copiado por nosotros en el número anterior, y que debían reproducir todos los periódicos—profesionales y no profesionales—de España, tiene tal importancia, es tan claro y tan justo, refleja de tal manera el pensar, el sentir de todo el Magisterio nacional, que éste no puede menos que declararlo desde luego bandera de combate de la clase entera.

Nosotros esperamos que la Asociación Nacional del Magisterio Primario hará pronto declaración formal y solemne de la incorporación al número de sus aspiraciones, del programa del señor Altamira. Nosotros esperamos también que las Asociaciones provinciales y de partido, en sus reuniones, tomarán el acuerdo de aceptar en toda su integridad el programa del primer director general de Primera Enseñanza. Nosotros esperamos igualmente que toda la Prensa profesional insertará dicho programa y lo comentará y ensalzará debidamente. Nosotros estamos seguros de que la inmensa mayoría de los maestros españoles aplaude con entusiasmo la publicación de ese documento, que ya es histórico, y que en la posteridad será más estudiado y comentado que las cartas y los gestos de nuestros políticos contemporáneos.

Nosotros aseguramos desde luego prestarles nuestra humilde pero entusiasta y constante ayuda, porque estamos persuadidos de que haciéndolo así obramos bien y cumplimos con nuestro deber, trabajando por el progreso de la enseñanza, por el ensalzamiento de la escuela, por la cultura y dignificación del Magisterio, por el ennoblecimiento de la raza, por el engrandecimiento y la prosperidad de España.

(De El Magisterio Gerundense)

ASOCIACIÓN de MAESTROS del partido de León

Sesión del 15 del corriente

En ella se acordó:

- 1.º Aprobar las cuentas presentadas por el tesorero-contador, de las que resulta un saldo a favor de la Asociación de 249'45 pesetas.
- 2.º Renovar la Junta Directiva, que quedó constituida en esta forma: Don Victoriano Díez, presidente; don Manuel Marra, vicepresidente; don Valentín Paniagua, secretario; don Francisco González Laiz, vice secretario; don Ricardo Fanjul, tesorero-contador; don Tomás García, bibliotecario; don Jenaro Fernández, doña María de Jesús Suárez, don Juan Gutiérrez, don Manuel González, don Lucio Fernández y don José Crespo, vocales.
- 3.º Ver con agrado que la Comisión permanente de la Asociación Nacional haya hecho suya la carta-programa de don Rafael Altamira

que tan favorablemente ha sido acogida por el Magisterio primario.

4.º Ver igualmente con satisfacción que tanto las bases para la reforma del Reglamento de la Asociación Nacional, como los principales asuntos que figuran en la orden del día para ser discutidos en las próximas reuniones de la Directiva, coincidan en lo esencial con las conclusiones de la última Asamblea celebrada por la "Unión nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas", lo que prueba que la Comisión permanente hace cuanto puede por unir en una sola entidad todas a las Asociaciones del Magisterio.

5.º Después de cambiar impresiones respecto al contenido de la Circular de la Comisión permanente de la Asociación Nacional de 23 de enero último, se nombró una Comisión compuesta de los señores Díez, Paniagua, Marra y Fanjul para que estudien dicho documento y formulen las observaciones que estimen convenientes, a fin de que el primero, como vocal de la Asociación provincial, lleve a la primera reunión que celebre este organismo, lo que constituye "las aspiraciones a realizar" de esta Asociación de partido.

Estados de visitas de inspección se venden en la imprenta de Román Luera Pinto, a DIEZ CÉNTIMOS ejemplar.

El Magisterio rural

Es un debate del Estado, elevar los sueldos de los maestros rurales por dignidad de la Nación y por patriotismo de los Gobernantes.

Imposible es que los citados maestros puedan hacer frente a sus primeras necesidades con los míserimos sueldos que disfrutan.

No sólo las personas ilustradas, amantes de la educación del pueblo, sino hasta el último de nuestros labriegos de la más inculta aldea dice que cinco reales son insuficientes a todas luces para que viva con el decoro y prestigios necesarios el que se dedica a formar a los futuros ciudadanos.

El maestro en la actualidad tiene que estar dependiendo de quien le fia y presta para vivir, con desdoro y mengua de la enseñanza oficial y de su independencia y libertad. Por eso dijo el inmortal autor del "Quijote": "La pobreza obliga a hacer cosas que no están en el mapa".

No ha muchos años que un culto y distinguido periodista escribía en las columnas de "El Liberal".

Los maestros de escuela en España disfrutando de inflajo y poder, consiguieron vivir como príncipes y pasar esta vida muy bien...

Algunos que se precian de instruidos alegan que el maestro no está a la altura de su misión. Pudiera suceder que los tales no hayan saludado un libro de Pedagogía, y no estén por tanto capacitados para apreciar nuestra labor.

Otros compañeros de la aristocracia profesional, afirman que la vida en los pueblos es más barata. Un ejemplo les probará lo contrario: En los pueblos rurales tenemos que comprar los artículos de primera necesidad en las poblaciones y pagar la

propina al recadero además del consumo y el repartimiento vecinal.

Que en los pueblos está más barata la vida que en las ciudades. Compra en plaza y vende en casa, dicen los lugareños. ¡Oh la vida barata en los pueblos!

En otras profesiones hemos visto llegar a los sueldos de dos mil o más pesetas a Catedráticos, Inspectores, etc. etc., sin haber siquiera aprobado oposiciones. Estos tienen competencia y aptitud para desempeñar el cargo, los maestros no; tienen que ganar menos que cualquiera trabajador manual y sin embargo no se declaran en huelga ni hacen movilizar las tropas como los obreros.

¿Cómo se va a exigir que cumpla con su deber el que no gana para comer?

Es deber de los Gobernantes que los maestros y familias no se vean obligados a emigrar, o a mendigar el pan de cada día, y porque es de justicia esperamos que el Excmo. Señor Ministro del ramo pondrá término a la penuria de los maestros para que vivan con más independencia y decoro, y que los sacará de la situación precaria en que se encuentran. No olvide que ellos son los que inculcan a los niños el cumplimiento de los deberes cívicos, los que tienen en sus manos el porvenir de la Patria. Por patriotismo, pues, debe mejorarse la dotación de los maestros tantas veces citados, porque estos tienen en su favor la ley el derecho, la razón y la justicia.—Lagunas de Somoza, 9 de febrero de 1914.

Francisco Carrera

La enseñanza de la religión

El señor Bergamín pronunció en el Ateneo de Madrid el discurso inaugural de la serie de conferencias organizadas por la escuela de estudios superiores del Magisterio. De él ha hecho la prensa estos días acalorados comentarios.

Publicamos a continuación íntegra la parte más importante en lo que se refiere a la enseñanza de la religión para que la conozcan los señores maestros.

"Para mí sería un ideal que no fuera preciso llevar la religión a la escuela; pero en los tiempos actuales considero incompatible hacer una enseñanza meramente moral, prescindiendo del concepto religioso, y entiendo además, que la enseñanza oficial (que sólo de ella hablo), que la enseñanza oficial en España ha de ser religiosa; y ha de serlo en armonía con los preceptos que están consignados en la Constitución del Estado.

Pero esto no significa, esto no puede significar, que se entienda y se considere absolutamente imprescindible la enseñanza de la religión por el mismo maestro que esté encargado del resto de las enseñanzas, y esto no significa, ni puede significar, que se deje de respetar la conciencia individual y la voluntad de los padres para que la enseñanza religiosa no se reciba más que por aquel que quiera recibirla, por que sea católico, apostólico, romano. Y digo que no puede encomendarse siempre al maestro la función de la educación religiosa, por dos razones: la una, porque yo no encuentro bien definido en la ley el precepto que haga obligatorio, para

ser maestro en España, el profesar la religión católica, apostólica, romana; y en segundo lugar—y allí hablé como ministro, y ahora hablo como particular, como creyente, como católico apostólico romano—, porque yo no he temido jamás en España a la competencia, a la concurrencia de religiones distintas de la católica; no he creído que sea defecto congénito y substancial de nuestra sociedad actual el que existan religiones que disputen el campo y el dominio de la conciencia a la religión católica, en la que creo; he entendido que el principal defecto que existe en la sociedad en los tiempos modernos, y es preciso decirlo, no es la intransigencia en la fe religiosa: es el escepticismo, es la falta de creencias. Y por entenderlo así, y por creerlo así, yo no fiaría la educación religiosa de un hijo mío a aquel maestro de quien tuviera el convencimiento de que no profesaba con fe la religión que había de enseñar, y yo, que entiendo que la facultad docente para esto, exclusivamente para esto, es facultad potestativa de la iglesia, considero que ella debe venir en auxilio directo del Estado y ella debe ser la que realice la función de enseñar la religión en esa parte de nuestras escuelas públicas.

Posteriormente el señor Bergamín, ha hecho las siguientes declaraciones: "Soy un católico convencido, que jamás ha utilizado sus creencias religiosas para medrar ni para sostenerse en ningún cargo. Lo que sí quiero es que en las escuelas se enseñe la religión católica apostólica, y que se enseñe bien y por quien tenga fe en ella.

Como yo no tengo medios legales para expulsar de su cargo al maestro que declare que no tiene fe en la religión o es un creyente tibio, en ese caso pretendo que sea el párroco el que enseñe la religión y que éste sea retribuido, porque no he de querer que nadie trabaje sin tener su justa recompensa.

Yo esperaba verme atacado por los elementos de la izquierda ante mi propósito de llevar el sacerdote a la escuela; pero jamás por los elementos de la derecha, ni menos que me tacharan de partidario de la escuela laica.

Si es una escuela laica dirigida por un sacerdote, entonces, sí."

Inspección provincial de primera enseñanza de León ANUNCIO

A los efectos de lo preceptuado en el caso 5.º, artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo último, y sus concordantes, se anuncia para su provisión, mediante el concursillo que las citadas disposiciones establecen, la plaza de maestra vacante en la escuela nacional del barrio de Puente Castro, de esta ciudad.

Las señoras aspirantes deberán remitir sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios, a esta oficina, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

León 11 de febrero de 1914.—El inspector jefe, Antonio Alonso. Autorizado: El Gobernador, Ugarte.

LIBRO de matrícula y asis...

Orden redactando en la forma que se publica la regla 6.ª de la de 19 de enero de 1911 relativa a dietas de los tribunales de oposición.

Para facilitar el funcionamiento de los Tribunales de oposiciones a Cátedras y Auxiliares, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 8 de abril de 1910, se comunican por esta Subsecretaría a los Rectores de Universidad las reglas contenidas en la Orden circular de 19 de enero de 1911, y resultando que alguna de estas reglas ha ocasionado dificultades o vacilaciones de interpretación legal como las que atinadamente expone en su comunicación de 26 de enero último el digno Catedrático de la Facultad de derecho, don Joaquín Fernández Prida, Consejero de la de Instrucción pública y Presidente de varios Tribunales, la Subsecretaría de mi cargo ha creído conveniente resolver:

1.º La regla 6.ª de la Orden circular de 19 de enero de 1911, se entenderá redactada en los siguientes términos:

"Cuando se acredite en nómina a los señores vocales que residen fuera de Madrid, las dietas de los ocho días en que ha de estar de manifiesto el Cuestionario, deberá unirse a las nóminas una certificación especial del Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, en la que, con referencia a la declaración suscrita y firmada por cada Catedrático de los procedentes de otras Universidades, se determinen los días correspondientes a este plazo, la residencia de los interesados en Madrid y el hecho de haber permanecido en esta capital durante esos ocho días o se descuenten los que procedan si el Catedrático, por los motivos que fueren, se hubiera ausentado."

2.º Para la aplicación de la regla 5.ª de dicha Circular se tendrá en cuenta que la duración de las sesiones de los Tribunales de oposición es según el artículo 13 del Reglamento de 8 de abril de 1910, de tres horas, cuando menos, para las sesiones en que actúen los opositores en tanto éstos con sus trabajos o ejercicios den materia para ello; pero esto no se refiere a aquellas otras sesiones en que, por no intervenir los opositores, puede el Tribunal realizar su cometido en más o menos tiempo, según las condiciones del asunto propio de la reunión.

Dios etc.—Madrid, 5 de febrero de 1914.—Silvela. (Gaceta, 7 febrero).

Maestros interinos

El día 14 se remitieron a la "Gaceta" las relaciones de 500 maestros y 500 maestras interinos que serán colocados en propiedad.

El último de los maestros que va en lista tiene 3 años, 7 meses y 8 días de servicios.

La última de las maestras cuenta 3 años, 5 meses y 15 días.

Los servicios se han computado desde la expedición del título profesional hasta el 1.º de marzo de 1913.

Se da preferencia a los que poseen título profesional sobre los de certificado de aptitud.

De un día a otro aparecerán dichas relaciones en el periódico oficial.

NOTICIAS

Se ha recibido en la Inspección: Oficio del maestro de Canalejas participando que no ha podido ponerse al frente de la escuela de su cargo por estar los caminos intransitables a causa de la nieve.

—Instancia del maestro de Casasola solicitando 10 días de licencia para poder visitar a su esposa gravemente enferma en Asturias.

—Instancia de la maestra de Campo y Santibáñez consultando si puede hacer uso del derecho concedido a los cónyuges por el art. 45 del real decreto de 25 de agosto de 1911.

—Expediente incoado por el alcalde de La Vega de Almanza, solicitando la creación de una escuela unitaria en el pueblo de Espinosa.

—Oficio del alcalde de Carucedo comunicando que la casa-escuela de dicho pueblo no reúne las necesarias condiciones higiénico-pedagógicas y que en la actualidad se trabaja en construir otra mejor por los vecinos.

—Otra del maestro de Brazuelo denunciando que el Ayuntamiento no le satisface alquileres y que el local-escuela, según información del vocal médico debiera clausurarse por no reunir condiciones higiénicas.

—Otra del alcalde de Folgoso de la Ribera pidiendo se obligue a la maestra, que se halla en uso de licencia, a que se reintegre a su escuela lo más pronto posible.

—Otra de la Alcaldía de Villamol participando que la maestra de Villapeñil no abre el nuevo local-escuela sin que preceda la visita de inspección.

—Otro del Rectorado concediendo licencia, por enfermedad al maestro de Villanueva de Valdeusa, don Rogelio Tahoces, y para actuar en oposiciones al de Villazala, don Miguel Berjón.

—Otro del mismo Centro participando que el Consejo universitario, en sesión del 9 del corriente, se mostró conforme con el dictamen de la Inspección de la Zona de Sahagún, acordando no haber lugar a la formación de expediente al maestro de La Red, don Patricio López.

—Comunicación de la maestra de Priaranza del Bierzo, dando cuenta a la Inspección de la clausura de su escuela, acordada por el alcalde a petición del vocal médico de la Junta.

—Oficio del Rectorado aprobando la permuta solicitada por los maestros de Villanueva del Condado y Barrio de Ambasaguas.

—Informe, por delegación del señor Inspector de Zona, de los maestros de Pallide y Reyero, sobre las condiciones del nuevo local-escuela de Primajas.

—Instancia de los vecinos de Pombrigo solicitando el traslado de la escuela de dicho pueblo a otro edificio donado por el Prelado de Astorga.

—Oficio del maestro de Priaranza manifestando que el alcalde le ordenó la clausura del local-escuela.

—Instancia de los vecinos de La Serna (La Ercina) pidiendo la creación de una escuela en dicho pueblo.

—Oficio del maestro de Carucedo dando cuenta de haber reanudado las clases después de haberse hecho mejoras en la escuela y en la vivienda.

—Otra del Rectorado de Oviedo admitiendo la renuncia a la maestra

de Borrenes, doña Adelaida de J. Casillas de conformidad con lo propuesto por la Inspección en virtud de haberse extraviado el expediente de renuncia al remitirle a informe de la Junta local.

Por la Inspección se está procediendo estos días a tomar nota de los maestros que no han remitido la estadística escolar, para proceder a la formación de expediente por desobediencia, si no cumplen el servicio en el plazo improrrogable de ocho días.

Los maestros cuyas escuelas hayan sido visitadas por la Inspección, deben remitir a ésta a la mayor brevedad copia certificada de las actas de visita, si ya no lo hubieran verificado.

Una vez más rogamos a los compañeros que siempre que remitan correspondencia a los señores Inspectores, al Jefe o a los empleados de la Sección administrativa, dirijan el sobre al cargo, sin citar para nada el nombre de pila del funcionario, pues en otro caso se exponen a que quede aquella detenida en la Administración de Correos.

Como hay día que alguno de estos señores recibe veinte o treinta cartas y tiene que pagar por cada una cinco céntimos, representa un gasto considerable que no están dispuestos a soportar.

Con escribir en el sobre "Señor Inspector Jefe de primera enseñanza", "Señor Inspector de la Zona de...", "Señor Jefe o Sr. Oficial de Secretaría o de Contabilidad, de la Sección administrativa de primera enseñanza, León", es suficiente para que la correspondencia llegue a poder del destinatario.

Las flores y la salud.—Un higienista alemán cree que las flores y los perfumes que de ellas se extraen ejercen una influencia saludable en nuestra constitución y pueden considerarse como un agente terapéutico de gran valor.

Dice que la residencia en lugares donde se respira una atmósfera perfumada es un preservativo contra las afecciones pulmonares y detienen el desarrollo de la tisis. Añade que en la villa de Grasse, donde sus habitantes se dedican por lo común al cultivo de las flores y extracción de perfumes, es muy rara la tisis, debido a los vapores odoríferos que exhalan los numerosos alambiques que allí destilan perfumes constantemente.

Se manifiesta al Rectorado de Oviedo, que procede a anunciar a oposición la plaza de profesora de música de la normal de maestras de León.

Fue devuelta al Rectorado informada por la Sección administrativa, la instancia de los vecinos de Villanueva de Carrizo, en que piden sea jubilado el maestro don Ceferino Huerga, haciendo constar que reúne tiempo de servicios y edad para obtener la jubilación.

Se ordenó al alcalde de Páramo del Sil, acredite el cese del maestro de Villamartín, por haber cumplido

seis meses sin haber sido clasificado.

Por haber cumplido setenta años de edad ha sido declarada la jubilación forzosa de don Manuel Fernández Alvarez, maestro de la escuela nacional mixta de Curillas.

La Junta Central acordó devolver al maestro propietario de Herrerías don Victoriano Muelas, 45'10 pesetas que habían ingresado como vacante en el Montepío.

Los maestros de Maraña y Villar de las Traviesas, don Benigno Fernández y don Francisco Sastre, reclaman de la Junta Central, haberes devengados y que fueron ingresados en el fondo pasivo por vacante.

Ha sido clasificada con 312'50 pesetas, la maestra jubilada de Priaranza de la Valduerna, doña Francisca Valera López.

En Castropodame ha fallecido don Nicanor Mansilla Velasco, hijo del Secretario de dicho Ayuntamiento, don Tomás y hermano de nuestros estimados compañeros don Ramón y don Aquilino.

Damos el pésame a la viuda e hijo del finado.

El Rectorado nombró maestros interinos: de San Esteban de Valdeusa a don Antonio Pérez Serrano; de Primout a don Emilio Fernández García; de San Esteban del Toral a don Aquilino Guerra Martínez; de San Martín de la Tercia a don Lorenzo García Tejedor; a don Cristiano Pinto Uriarte de Trobajo del Cerecedo; de Busmayor a don Cleto de la Fuente Rodríguez; de Paradasolana a don Agapito González Miñambres; de Fontoria a doña Froilana Crespo Rey, y de Riofrio a don Basilio Rubio Fernández.

Han sido nombrados maestros interinos de la provincia de Oviedo:

Don Francisco Velado Alonso de Villar de Zuepos; don Pedro Prieto Andrés de Villanueva; don José Díez Alvarez de suplente en Mieres.

Ha sido nombrado Rector de la Universidad de Oviedo el profesor de Derecho Canónico don Víctor Díez Ordóñez y Escandón, por dimisión de don Fermín Canella que presenta su candidatura de senador por el distrito universitario.

Los herederos del maestro jubilado don José Díez Postocarrero, solicitan los haberes que devengó y no percibió en el cuarto trimestre de 1913.

La Dirección general de primera enseñanza ha resuelto que don José Arias maestro de Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestros de esta capital, tiene derecho al percibo de todos los emolumentos durante el tiempo que desempeñó in-

RECOMENDAMOS a los Señores maestros
LA TINTA EN POLVO

Eureka,

Que se disuelve en AGUA FRIA.— Cada tubo da DOS LITROS.
Economía, Limpieza, Prontitud, Bondad.
Fabricada por CESA Y GIORGETA
Valencia

terminamente la Regencia de dicha Normal.

rrenes y Cubillos don Evaristo Bardón y don José María Mallo.

Se cursaron a la Central: expediente de clasificación del maestro jubilado de Riello don Pedro Díez García; de orfandad de doña Elisa Quiroga Reyero; de clasificación de don Rogelio Álvarez Alvarez jubilado de Villamartín del Sil; de viudedad de doña María del Palacio Vega por su esposo don Laureano Alonso; de doña Filomena García García viuda de don Francisco Javier Alvarez maestro que fué de Callejo y de devolución de documentos incoado por don Julián de Paz su representación de los hijos de doña Amalia Toribio maestra que fué de Folgoso de la Rivera.

El maestro de Santa Colomba de Somoza solicita de la Dirección general le sea reconocida la antigüedad de 625 pesetas desde la aprobación del Censo de población.

Por la Dirección general ha sido negada la dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público a don Fernando Riesco Almarza.

Pasó a la Inspección de La Vecilla informada favorablemente por la Sección expediente de permuta incoado por los maestros de Candanedo de Fenar y Llanos de Alba, don Miguel Canovas y don José Viñuela.

Informada por la Inspección de la Zona de Astorga y Sección administrativa, fué cursada a la Dirección general instancia de los maestros de Combarros, Brazuelo y Viforcós que desempeñan escuelas de 500 pesetas en comisión solicitando el sueldo de 625 pesetas.

A la Junta Central de pasivos fué cursado expediente de reclamación de haberes devengados y no percibidos, por doña Teresa Robles González, viuda de don Isidoro García Presa, y de orfandad de doña Adelia García Robles, hija de doña Teresa Robles González.

Se revalidaron a la Junta Central las certificaciones de ceses de doña Benita Quijada del Amo y doña Francisca Valera López, maestras jubiladas de Almanza y Priaranza de la Valduerna.

Por la Sección administrativa se ordenó al maestro sustituido de Santa Cruz del Sil don Manuel García Fernández, presente expediente de clasificación por haber cumplido en 30 de diciembre último, el mínimo de servicios en propiedad, advirtiéndole que en 30 de junio próximo cesará en su cargo.

Ha sido concedida por el Rectorado un mes de licencia por enfermo a don Rogelio Tahoces, maestro de la escuela nacional mixta de Villanueva de Valdeusa.

El Rectorado envía a informe de la Sección administrativa de esta provincia, instancia del vecindario de Villanueva de Carrizo, quejándose del maestro de dicho pueblo que es de edad avanzada y no puede dar la enseñanza en debida forma.

Se dió cuenta al Rectorado de estar vacantes las escuelas de Borrenes (niñas) y Villamartín del Sil.

La maestra interina de Suarbol doña Flora Ramos, solicita le sea admitida la renuncia de su cargo fundada en motivos de salud.

Por la Inspección de Valencia de Don Juan ha sido confirmado el voto de gracias concedido por la Junta local de Villaquejida al maestro don José Vicente Pérez.

Ha sido nombrada portera de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital, doña Concepción García.

Informada por la Sección administrativa, fué remitido a la Inspección de Ponferrada expediente de permuta incoado por los maestros de Bo-

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Montalegre.—N. P.—Abonada suscripción hasta primero diciembre 1914.

Briello.—C. C.—Espera a ver como resuelven las peticiones de los que se hallen en su caso.

Gabinete Dental.-Calzada
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asepticas y sin dolor.
aparatos dentarios en caucho, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoneia, prótesis buco-facial
Ordoño 11, letra B, 1.º derecha
Imp. de Román Luera Pinto.

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente modificada. precio: 3 pesetas docena

De interés general

Lectura y escritura simultáneas y graduadas

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender a leer y escribir pronto y bien, por don JUAN ANTONIO MATILLA Y MATILLA, maestro jubilado y dos veces premiado por sus obras pedagógicas.

La nueva obra llevada a cabo por el veterano señor Matilla se compone de los siguientes seis tratados: «Silabario Metódico, Catecismo Infantil, El Trazo Infantil, (estos dos de método y manual), «Progreso Escolar, Fines Escolar y Catecismo del P. A. tratado metódico y dividido en tres hermosos cuadernos y con grandes tipos de letra, en cuyos trataditos, bien impresos y bien encuadrados, resplandeca el ingenio de su estudio y práctico autor, puesto que en el aprendizaje de ellos ha seguido eminentemente el pedagógico y educativo y muy apartada de la rutina viene a llenar el gran vacío que se deja al enseñar a leer y escribir simultáneamente, cuyo paso de avanzada honra las patrias letras y el Magisterio leonés, siendo, por consiguiente, muy dignos de recomendación los expresados seis trataditos, los cuales se hallan de venta en casa del autor señor Matilla, Arco, número 23, Atorga, y en la Imprenta Moderna de esta ciudad, a dos pesetas y media los ocho diferentes ejemplares de que se compone toda la obra.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: *id.-escuelas*

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE Roman Luera Pinio

Bayón, número 2. — LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.